

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 16 de diciembre de 2020, se recibió vía correo electrónico, el memorial procedente del Banco Mundo Mujer de Cartago.

El 21 y 22 de enero cierre extraordinario acuerdo CSJVAA21-5 del consejo superior de la judicatura

Pasa a despacho de la Señora Juez a fin de que sirva proveer.



Julian Gallon Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Águila Valle, veintiocho de Enero de dos mil veintiuno

Auto de Sustanciación N° 012

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: Davivienda S.A.

Demandado: Luis Fernando Ramírez

Radicado: 2014-00001-00

Agréguese al expediente la anterior comunicación procedente del Banco Mundo Mujer S.A. donde informa que la parte ejecutada no posee vínculos financieros, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,



Bianca M. González Bermúdez
Juez